REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Gobernador

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

Decreto No. ---0179

28 JUL 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 21 de junio de 2010, el Doctor ALVARO PIO LUNA NARVAEZ identificado con cedula de ciudadanía numero 5.297.972 expedida en Mocoa, presenta renuncia del cargo de Jefe de la Oficina Jurídica Departamental, Código 115, Grado 01, a partir del día 25 de junio de 2010.
Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia al cargo de Jefe de la Oficina Jurídica Departamental, Código 115, Grado 01, presentada por el Doctor ALVARO PIO LUNA NARVAEZ identificado con cedula de ciudadanía numero 5.297.972 expedida en Mocoa.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 28 JUL 2010

FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Putumayo

Elaboro: Lucely Sánchez-Auxiliar Adtivo
Revisó: Carlos Ceron Alvarado-Asesor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"
Oficina Jurídica

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

OJD-0358

San Miguel de Agreda de Mocoa, Junio 21 de 2010

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Gobernador
CORRESPONDENCIA
21 JUN 2010
REGISTRO No. 2673
FIRMA. Aura Doris
H: 8:00 am

Doctor
Felipe Alfonso Guzmán Mendoza
Gobernador del Putumayo
Ciudad

Atento saludo

Permítame Señor Gobernador manifestarle mi intención de dejar a su libre disposición el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica que vengo desempeñando desde el día 13 de Noviembre de 2009 hasta la fecha.

Por considerar una oficina de importancia y de congestión en lo que respecta a denuncias y demandas contra la Gobernación del Putumayo considero de vital importancia llevar acabo un empalme con el funcionario que me vaya a suceder en el cargo y conozca de primera mano todos los asuntos que cursan contra el Departamento mismos que se llevan con el Abogado Externo de manera coordinada razón por la cual le solicito aceptar mi renuncia con fecha 25 de Junio de la presente anualidad en caso de ser de su

recibo a fin de proceder al empalme respectivo. (Ley 951 de Marzo 31 de 2005).

Debo anotar al respecto que en la ciudad capital existen hoy 15 Juzgados más una Procuraduría Judicial para dirimir todas las controversias que se suscitan en el área Administrativa.

Solo me resta señor Gobernador desearle muchos éxitos a nivel personal los que se redundarán en beneficio del Departamento.

Con sentimientos de aprecio

Atentamente

Alvaro Pío Luna Narváez
Jefe Oficina Jurídica